Aduana
Paraguay

Asunción, 27 de noviembre de 2018.-

UOC Nº 516 **/18**

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ, DIRECTOR
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en carácter de responsable del órgano rector de las contrataciones públicas, en virtud a las competencias y facultades otorgadas por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en el marco de la "Licitación Pública Nacional" "**SERVICIOS DE SEGURO MEDICO**" ID.: 344172.

Con respecto a la Nota de reparo N° 24.579 de fecha 27 de noviembre del corriente, ***en la cual se hace mención al no cumplimiento del Decreto 7434/11 que en su artículo 34 indica que a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la ley 2051/03 la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para interposición del recurso de protesta.***

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, cumple en informar que, teniendo en cuenta, los plazos y la necesidad de contar con la provisión del mencionado, bien razón por la cual nos vimos en la necesidad de levantar dicho contrato al Portal de Contrataciones.

Sobre el punto 2 el mismo fue subsanado.

Por todo lo expuesto, solicitamos la prosecución de los trámites del proceso del llamado de referencia.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

CP. CARLOS MARTINEZ SOSA
COORDINADOR GENERAL DE LA U.O.C

El Pyo. Independiente N° 938 esq. Montevideo Tel/Fax: *(021)* 4162283 E-mail: uoc@aduana.gov.py